Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:10:06
Recibo No. S000512605, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8H5sqW63bT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MTG INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900994500-0
Domicilio: Espinal, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 99129
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 06 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 NO. 4-60 LC 33 C.C. ZULIMA
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico : mtgingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138812639
Teléfono comercial 2 : 3057107803
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 NO. 4-60 LC 33 C.C. ZULIMA
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico de notificación : mtgingenieriasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de julio de 2016 del Accionista Único de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INNOVA MEGA CUALITY S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 18 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 002 del 12 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL,POR LA DE :MTG INGENIERIA SAS, Y SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL.

Por Acta No. 01 del 04 de abril de 2019 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,MODIFICA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y MODIFICA EL PAGADO.

Por Acta No. 07 del 28 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 11211 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA -CUNDINAMARCA A EL ESPINAL-TOLIMA, A LA CALLE 9 NO.4-60 LOCAL 33 C. COMERCIAL ZULIMA, CON CORREO ELETRONICO:MTGINGENIERIASAS@GMAIL.COM,CELULAR: 3057107803 Y 3138812639.

Por Acta del 29 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2022, con el No. 13929 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos.(cambio de razón social MTG INGENIERIA SAS, a, LJS CONSTRUCCIONES S.A.S y objeto social)

Por Acta No. 10 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2023, con el No. 14206 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 27 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2025 con el No. 15820 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON	C.C. No. 1.094.915.956
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FELIX LEONARDO RODRIGUEZ LEAL	C.C. No. 1.005.814.001

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4330

Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: C2511 N8130

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $250.068.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4330.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:10:06
Recibo No. S000512605, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8H5sqW63bT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****